

Atención e Investigación en Siniestros Laborales

Datos 2024

Atendemos e investigamos los siniestros laborales ocurridos en la Ciudad de Madrid

90 %	733	89.07%
Llegada en 8 minutos o menos desde la recepción de la llamada en los incidentes urgentes relacionados con el auxilio a personas	* Número de siniestros laborales ocurridos en la ciudad de Madrid atendidos por Policía Municipal de Madrid	Porcentaje de atestados remitidos en menos de dos meses en materia de siniestralidad laboral



Qué SERVICIOS te ofrecemos

> Actuación ante incidencias relacionadas con la

siniestralidad laboral: Detectar incidencias relacionadas con situaciones de riesgo o peligro grave para la seguridad o salud de las personas trabajadoras, inspeccionar los centros de trabajo (locales, actividades e industrias) en coordinación con las autoridades competentes, comunicar las incidencias e infracciones relacionadas con situaciones de riesgo o peligro grave para la seguridad o salud de las personas trabajadoras a los organismos competentes y ofrecer un trato respetuoso, cercano y adaptado a cada persona.

> **Atención y auxilio a las víctimas:** Prestar atención prioritaria a las víctimas en el lugar del siniestro; activar los servicios de emergencia, atención sanitaria y primeros auxilios en su caso; activar al Juzgado de Guardia en caso de víctimas fallecidas; contactar con la persona afectada para el posible seguimiento y acompañamiento si fuera necesario; elaborar informe de actuación y/o atestado e informar sobre sus derechos y orientarles en el procedimiento de investigación.

> **Investigación y análisis de todos los siniestros laborales comunicados o requeridos:** Actuaciones ante situaciones de riesgo, ante siniestros laborales con heridos leves, graves, muy graves o fallecidos.

> **Formación especializada a personal de la Policía Municipal y partes interesadas:** Impartir formación interna continua para prestar un servicio técnico y especializado, atender las demandas de formación de los grupos de interés y partes interesadas (asociaciones, organismos, etc.) y participar en jornadas, congresos y proyectos relacionados con la siniestralidad laboral.

> **Comunicación y transparencia de la gestión de la siniestralidad laboral:** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Madrid, el conjunto de datos que recoge la información de actuaciones de la Policía Municipal relacionada con la siniestralidad laboral y la memoria de actividad estadística de las actuaciones relacionadas con los siniestros laborales ocurridos en la ciudad de Madrid.

> **Información:** Sobre aspectos generales relacionados con la siniestralidad laboral y sobre el estado y tramitación de los expedientes relacionados con los siniestros laborales.

> **Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones:** gestionarlas e informar sobre su estado de tramitación.

Horario: las 24 horas del día, todos los días del año a través de los teléfonos 112 y 092.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Ponemos en conocimiento de los organismos competentes las incidencias e infracciones relacionadas con situaciones de riesgo o peligro grave para la seguridad o salud de las personas trabajadoras en un plazo máximo de 5 días.
2. Acudimos en 8 minutos o menos a los incidentes urgentes relacionados con el auxilio a personas, y nunca en más de 16 minutos.
3. Analizamos los siniestros laborales ocurridos en la ciudad de Madrid de los que tiene conocimiento el Cuerpo de Policía Municipal.
4. Ponemos en conocimiento de la autoridad judicial y/o fiscalía los atestados por siniestros laborales, en aquellos casos que establece la ley, en un plazo de 2 meses y como máximo en 6 meses.
5. Atendemos las solicitudes de charlas de formación y divulgación relacionadas con la siniestralidad laboral en el plazo máximo de 10 días naturales.
6. Garantizamos que, el personal de la Policía Municipal de Madrid encargado de la investigación de accidentes laborales recibe formación especializada y continua sobre la siniestralidad laboral.
7. Prestamos un servicio de atención especializada con un trato personal, cercano y accesible.
8. Publicamos en formato reutilizable los datos sobre los siniestros laborales ocurridos en la ciudad de Madrid atendidos por el Cuerpo de Policía Municipal.
9. Contestamos **las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como **máximo en 30 días naturales** desde su presentación y en **ningún caso** en un plazo **superior a 2 meses**.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los publicamos anualmente.

Dónde puedes:

Informarte [madrid.es](https://www.madrid.es) - Tramitar sede.madrid.es - Sugerir, felicitar, reclamar madrid.es/contactar - Iniciar un debate o hacer una propuesta decide.madrid.es - Participar madrid.participa - Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es - Hacerte voluntaria/o voluntariospormadrid.madrid.es

También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 915 298 210 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)